

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LA ISLA DE CUBA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Seccion de Gracia y Justicia é Instruccion pública.

N.º 201

Habana Mayo 20. de 1864.

Para su comunicacion con los documentos que se acompañan y demás antecedentes que obran en el Archivo de nuestra secretaría relativo al particular al P. Fiscal general etc. -

El Jefe

Jr. n.º de A. C. G.

Pedro Sanchez

[Signature]

Exmo. é Ilmo. Sr.

Paso á manos de V. E. y la adjunta exposicion dirigida al Exmo. Sr. Vice Real Patrono por los Sres. Zaldo Ferran y Duponiz solicitando se abran en las Parroquias libros por separado en que se anoten tal particular de los matrimonios que verifiquen los asiaticos con negros ó mulata, á fin de que V. E. penetrado de las razones que se alegan con tal objeto, se sirva informar lo que vuidere conveniente.

Disse

Que a V. E. y m. p. a. d.
Caba 18 de Mayo del 1864

Juan de Arce

Rebato de la
Comunidad de
San Juan de los
Rios de Arce
de la Provincia de
Cuba

Arce

Arce

Como e. Almo. Sr. Obispo de esta Diocesis

